

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Estado N.º 132

Entre 20/11/2020

y

20/11/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2020-00378-00	Sucesión Intestada	Bibiana Milena Guzmán Lozano	Causante: Nohemy Lozano Enciso	Auto declara abierto y radicado proceso de Sucesión	19-11-2020	1	
2017-00361-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A. y otro	Martha Molina Guzmán	Auto acepta renuncia poder	19-11-2020	1	
2011-00465-00	Ejecutivo	Carlos Julio Vargas Páez	Eduardo López Amariles	Auto tiene en cuenta sucesor procesal	19-11-2020	1	
2018-00193-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Soluciones Empresariales y Crediticias S.A.S.	Maicol Andrés Galindo Blanco y otros	Auto deja sin efecto auto anterior	19-11-2020	1	
2014-00518-00	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa COAFIN	Alba Leonor López Sandoval	Auto ordena requerir parte actora	19-11-2020	1	

2013-00086-00	Ejecutivo	Yolanda Blanco Rubio	Ana Carolina Devia Arias	Auto reconoce personería abogado y ordena entrega títulos	19-11-2020	1	
2018-00387-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Compañía de Empleos Temporales del Tolima S.A.S.	Auto levanta medida cautelar	19-11-2020	1	
2009-00511-00	Ejecutivo	Martha Lucia Hurtado Giraldo	Héctor Daniel García Bonilla y otro	Auto requiere previo a resolver solicitud	19-11-2020	1	
2020-00411-00	Sucesión Intestada	Diana Marcela Díaz y Carlos Alberto Ruiz Díaz	Causante: María Josefa Díaz de Vargas	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	19-11-2020	1	
1999-00076-00	Ejecutivo	Sociedad Barval Ltda.	José Edison Olivera Moreno	Auto decreta medida	19-11-2020	2	
2015-00482-00	Verbal de Restitución de bien inmueble	Pijaos Asociados S.A.	Mercedes Soto de Caro y otro	Auto corre traslado avalúo y ordena asignar cita	19-11-2020	1	
2017-00307-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Jorge Andrés Fernández Espitia	Auto acepta renuncia poder	19-11-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**.

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria